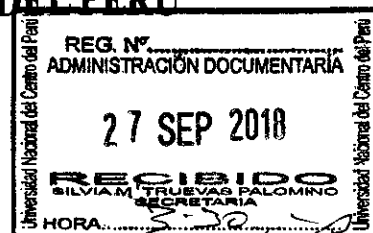




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2243-R-2018**



Huancayo, 26 SET. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0309-2018-DFTS/UNCP presentado el 10 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, solicita autorización para asistencia de docentes al II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria- IEI 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad de Trabajo Social, se acordó por unanimidad otorgar el permiso de asistencia al II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria, a realizarse del 18 al 21 de setiembre 2018 en la ciudad de Lima;

**Que**, a través del Oficio N° 1996-2018-OPRES-UNCP presentado el 17 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, esta dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente a los docentes que participan, otorgando el importe de S/ 2,880.00 soles;

**Que**, mediante Proveído N° 01171-2018-VRAC-UNCP del 17 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica, solicita se emita la resolución de autorización y subvención académica a los docentes que participaran como ponentes en el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario-IEI 2018, que se realizará del 18 al 21 de setiembre 2018 en la ciudad de Lima;

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR** a los docentes para su participación en el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria-IEI 2018, en la ciudad de Lima del 18 al 21 de setiembre 2018.
- 2° OTORGAR** a favor de los docentes la subvención económica por la suma de S/ 2,880.00 soles, conforme al detalle siguiente:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2243-R-2018

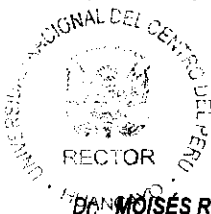
META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0016	RDR	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. RICARDO SOTO SULCA	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. ANA MARIA MANRIQUE CANCHARI	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. MARILU URIBE HINOSTRZA	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Dra. SOLEDAD GARAY QUINTANA	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. PATRICIA ROJAS PERALES	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. JENNY TRUCDS DE LA CRUZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
<b>TOTAL</b>					<b>2,880.00</b>

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dra. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR